



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"



"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"

## SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

### RESOLUCIÓN NUM. 3314-22

#### "RESOLUCIÓN QUE DECLARA TARDE DE DUELO MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DEL DESTACADO JUGADOR DE BALONCESTO JOSÉ (BOMBO) ABREU".

Que en Sesión Ordinaria de fecha 8 de diciembre del año 2022, mediante Acta No. 18-22, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros APROBÓ la "RESOLUCIÓN a iniciativas del Presidente del Concejo de Regidores Ambioris González, para DECLARAR TARDE DE DUELO MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DEL DESTACADO JUGADOR DE BALONCESTO JOSÉ (BOMBO) ABREU".

**CONSIDERANDO:** Que, es facultad de los ayuntamientos encaminar acciones que resalten y reconozcan personalidades destacadas que han dejado un legado de buenos ejemplos y valía que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los jugadores más carismáticos que ha dado el baloncesto dominicano ha sido JOSÉ "BOMBO" ABREU.

**CONSIDERANDO:** Que JOSÉ (BOMBO) ABREU fue un humilde muchacho de Pueblo Nuevo, que combinó las cualidades de buenas personas con su juego efectivo en la cancha.

**CONSIDERANDO:** Que JOSÉ (BOMBO) ABREU en 1989 viajó a Cuba como parte de la selección nacional de baloncesto y que fue líder en puntos anotados de todos los tiempos en el Baloncesto Superior de Santiago, con la friolera de 4,530, promediando 15.51%.

**CONSIDERANDO:** Que JOSÉ (BOMBO) ABREU fue incansable y en el baloncesto local actuó en 292 juegos, con 8,776 minutos correteando en la duela, se robó 640 balones, bloqueó 103, con 601 bolas perdidas y atrapó 1,189 rebotes.

**Vista:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar como al efecto aprueba declarar como "TARDE DE DUELO MUNICIPAL "POR EL FALLECIMIENTO DEL DESTACADO JUGADOR DE BALONCESTO JOSÉ (BOMBO) ABREU".

**SEGUNDO:** Que se mantenga la bandera a media asta.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en fecha 8 de diciembre del año 2022, años 178 de la independencia nacional y 159 de la restauración.

  
AMBIORIS GONZALEZ  
MUNICIPAL  
Presidente del Concejo de Regidores

  
SERGIO DE JESUS BEATO  
Secretario del Concejo Municipal